



ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(Artículo 36.3 TREBEP) POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LOS  
RESULTADOS PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN PREVISTAS EN LOS  
ARTÍCULOS 36.3 Y 34.1 DEL TREBEP Y DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL  
PERSONAL LABORAL DE LA AGE.

Madrid, 25 de febrero de 2020

Con fecha 15 de enero de 2020 la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 30 de mayo de 2017 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación acordó reconocer como válidos los resultados de las elecciones a Delegados de Personal, Juntas de Personal, Delegados y Comités de Empresa derivados de los datos que figuran en los certificados expedidos por el extinto Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social así como los que aparecen reflejados en las actas definitivas de las distintas unidades electorales, a los efectos de la constitución de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado, establecidas en los artículos 34.1 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público así como la Comisión Paritaria del IV Convenio Único para el personal laboral de la AGE.

Previamente, con fecha 5 de diciembre de 2019 la Comisión de Seguimiento firmó un Acuerdo para prorrogar el Acuerdo de 30 de mayo de 2017 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo que con anterioridad a esta fecha, se apruebe un nuevo acuerdo y en el mismo se determine su entrada en vigor.

El Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de reconocimiento de resultados debe ser ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado prevista en el artículo 36.3 del TREBEP, en virtud de las facultades conferidas en el punto II.2 del Acuerdo de 20 de mayo de 2008 de ordenación de la negociación colectiva en la AGE.



Por ello, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado,

### ACUERDA

Ratificar el Acuerdo de 15 de enero de 2020 por el que se ratifica el Acuerdo de reconocimiento de los resultados para la composición de las mesas de negociación previstas en los artículos 36.3 y 34.1 del TREBEP y de la Comisión Paritaria del IV Convenio Único para el personal laboral de la AGE.

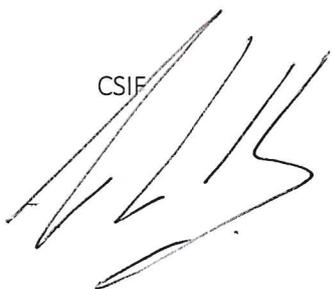
Por la Administración General del Estado  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



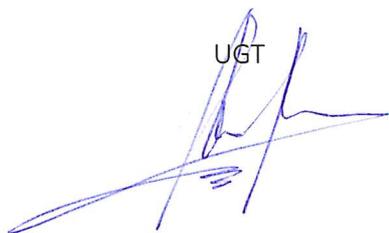
Javier Rueda Vázquez

Por las Organizaciones Sindicales

CSIF



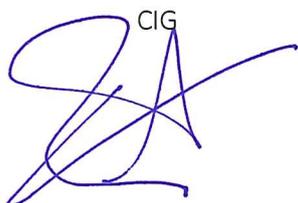
UGT



CCOO



CIG



ELA